

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE SETIEMBRE DE 1773.

SE han encerrado en el barrio que llaman del *Baño* los 101 prisioneros *Rusos* que llegaron á esta Capital el 30 del mes ultimo, en compañía del Príncipe *Repnin*. Entre ellos había siete Oficiales que se tubieron por Soldados rasos, y se les trataba como tales; pero luego que se supo su clase fueron conducidos á las *Siete Torres*, donde tambien está alojado el referido Príncipe *Repnin*.

Constantinopla 17 de Julio de 1773.

Acaba de tener noticia la *Puerta* de que *Dewlet Guerai Kan* había llegado á *Sinopia* con su Esquadra. *Gianikli Alí Bei*, que tubo orden de juntar allí Tropas para la expedicion de *Criméa*, y que ha cumplido con este encargo á satisfaccion del Gran Señor, ha sido nombrado con este motivo Baxá de tres Colas. Se añade que todo debía estar pronto la semana próxîma, y que la partida de la Esquadra y de las Tropas estaba señalada del 20 al 22; pero no se sabe aún en qué parte se hará el desembarco.

El Sultán ha recibido sucesivamente muchos Corréos con noticias de la entrada del Ejército *Ruso* en la *Bulgaria*; de la empresa formada contra *Silistria*; de la derrota que experimentaron los *Moscovitas* en aquellas inmediaciones, y de su retirada al otro lado del *Danubio*; de suerte que toda la orilla derecha del Rio se halla actualmente libre de Enemigos. Otro Corréo, que llegó de *Akasiké* ha trahido noticia de algunas otras ventajas conseguidas por nuestras Tropas en *Georgia* contra el Príncipe *Heracio*, unido á los *Rusos*.

La Esquadra enemiga permanece en total inaccion, de cuya circunstancia se ha aprovechado el Capitan Baxá para destacar algunos Javeques, los quales han ahuyentado á los *Cosarios* que infestaban las cercanías de los *Dardaneles*, apresando cinco de ellos.

Varsovia 7 de Agosto de 1773.

LA Diputacion encargada de substanciar la causa á los atrevidos que insultaron la Persona del Rei bolvió á juntarse antes de ayer; pero como la Sesion se tubo á puerta cerrada, nada se sabe de sus resultas. Los Fiscales de la Corona han concluido ya los cargos, y solicitan que los inculcados en este horrible atentado sean privados de todos sus honores, dignidades y grados de nobleza: que se les decláre por infames y se les castigue con pena de muerte, entregándolos para este fin al Mariscal de la Corona: que sus parientes pierdan igualmente la nobleza, sin poder heredar los bienes de los réos, que se aplicarán al Fisco; y finalmente que se declare á sus descendientes por línea recta incapaces de exercer empléo alguno honorífico en el Reino. Se ignora qué efecto producirá en los Ministros el discurso que hizo el Rei á favor de dichos delinqüentes.

Las ocupaciones de los Delegados van á ser de la mayor importancia. El Baron de *Rewitzki*, Ministro Plenipotenciario de la Corte de *Viena*, presentó el dia 3 del corriente á la Asamblea de la Dieta confederada el proyecto de un tratado de límites que debe aprobar y autorizar con su consentimiento, el qual es conforme, segun dicen, con las Declaraciones hechas por su Corte al tiempo de la toma de posesion.

Los Tribunales de la Confederacion general de la Corona y de *Lithuania* publicaron en los dias 24 y 28 del mes ultimo dos *Universales*, mandando en la primera á las Chancillerías del Reino, que formen lista de todas las personas que hubiesen renunciado á la Confederacion de *Bar*; y previniendo por la segunda á todos los Gefes de Archivos y á los Tribunales del Reino que, no obstante la Confederacion, sigan administrando justicia en los mismos términos que hasta aquí.

Habiendo hecho los *Austriacos* la enumeracion de los habitantes de sus nuevas posesiones, encuentran en ellas 500 hombres capaces de llevar las armas, desde la edad de 18 años arriba.

Diferentes Regimientos *Rusos*, acantonados en este Reino, han recibido orden de ponerse en marcha, para ir á reforzar el Ejército del General *Romanzow*.

Dantzick 10 de Agosto de 1773.

Hemos hablado anteriormente de las Declaraciones entregadas al Magistrado por el Sr. *Reichard*, Comisario del Rei de *Prusia*, y por el Conde de *Golonkin*, Ministro de la Emperatriz de *Rusia*, acerca de las diferencias suscitadas sobre la Soberanía del Puerto y territorio de esta Ciudad. Diximos tambien que el Magistrado había despachado un Correo á *Varsovia*, solicitando las órdenes del Rei, y ahora añadiremos que en

en virtud de estas entregó el Ministerio de *Polonia* al Baron de *Stackelberg*, Enviado de *Rusia*, la Nota siguiente.

„Habiendo participado al Rei la Ciudad de *Dantzick* la respuesta que ha dado al Conde de *Golowjkin*, pidiendo las ultimas ordenes de S. M. relativas á este punto, ha intimado el Rei á la referida Ciudad, que no entable con S. M. *Prusiana* negociacion alguna que perjudique á la soberanía del Rei y de la República de *Polonia*, sinó que remita el exámen de las pretensiones de S. M. *Prusiana* á la actual Asamblea de la Dieta, á quien corresponde privativamente la decision de este asunto. Los infrascritos tienen orden de notificarlo así al Baron de *Stackelberg*, pidiendole al mismo tiempo haga con su Corte las mayores instancias, á fin de que S. M. *Imperial* se interese eficazmente con el Rei de *Prusia*, para que atienda á los derechos que tiene el Rei á la Ciudad, al Puerto y al territorio de *Dantzick*. “

Sin embargo de estos oficios, se halla la Ciudad en la mas crítica situacion. Se lisongeaba el Magistrado de que los títulos en que apoya su propiedad al Puerto y territorio; los demás medios manifestados en sus diferentes memorias; y finalmente el interés que parecía querían tomar las Potencias comerciantes para la conservacion de sus derechos, suavizaría á lo menos la suerte que la amenazaba; pero todas sus esperanzas se han desvanecido. El Conde de *Golowkin* ha tenido orden expresa de declarar de parte de la Emperatriz de *Rusia*, que debía reconocer pura y sencillamente el derecho territorial del Rei de *Prusia* al referido Puerto; y que para disfrutar su posesion, había de pagar á este Príncipe la suma en que conviniesen, aboliendo todas sus Aduanas en beneficio del comercio. Habiendo reiterado esta Declaracion el Conde de *Czernichew*, y no conteniendo las respuestas que se esperaban de *Varsovia* mas que buenos deseos y consejos generales, resolvió el Magistrado presentar una Nota al Mediador *Ruso* y al Comisario *Prusiano*, ofreciendo pagar por una sola vez á S. M. *Prusiana* cierta suma en que se conviniesen, y renovar, con algunas restricciones, la Escritura enfiteutica del terreno inmediato al Puerto, perteneciente á la Abadía de *Oliva*; pero se despreciaron estas ofertas. El Sr. *Reichard* hizo sus ultimas proposiciones, manifestando que la Ciudad reconociese la soberanía ilimitada del Rei de *Prusia* sobre el Puerto: que se establecerá á la entrada un Cuerpo de guardia *Prusiano*: que la Ciudad pagará anualmente por su uso 1000 ducados (mas de quatro millones de reales de vellon), manteniendo sus Aduanas, ó dará las tres quintas partes de su producto, en cuyo ultimo caso se gobernarán por un Administrador *Prusiano*, y por un Director *Dantzickés*; y finalmente, que se abolirá la parte que el Rei de *Polonia*

ha percibido hasta ahora del *Fahl-Gela*. En quanto á la navegacion del *Vístula*, y al modo de dirigir el curso de sus aguas, declara el Sr. *Reichard* no ser asunto que pertenezca á la Ciudad ni á la República de *Polonia*, y que depende únicamente de la voluntad del Rei de *Prusia*, Soberano incontestable de las orillas de este Rio, desde *Thorn*. Se ignora la resolucion del Magistrado sobre dichas proposiciones; pero se sabe que muchos Regimientos *Prusianos* solo espéran las ultimas ordenes para ocupar el territorio de *Dantzick* y bloquear dicha Ciudad.

Viena 11 de Agosto de 1773.

EL dia 8 del corriente á las quatro y media de la tarde se experimentó aquí un ligero terremoto; y aunque ha sido algo mas fuerte en *Laxemburgo* y Lugares circunvecinos, no ha ocasionado daño.

El dia que el Emperador llegó á *Leopoldo* dió el Conde de *Pergen* un gran banquete á la principal Nobleza, á que S. M. *Imperial* tubo la benignidad de concurrir, y su afabilidad se llevó las atenciones de todos los convidados, penetrandolos de amor y reconocimiento.

Algunas cartas particulares de la Frontera y de *Belgrado* refieren, que habiendo pasado el *Danubio* el Gran Visir con todas sus fuerzas, había atacado y batido al Exército *Ruso*; pero esta noticia necesita confirmacion, mayormente no habiendola tenido el Ministerio en derecho, y no señalandose el lugar ni el dia de tan importante acaecimiento.

Berlín 13 de Agosto de 1773.

SE regulan en 18½ hombres los aumentos hechos de un año á esta parte en el Exército del Rei. Ha dispuesto S. M. que se muden las baquetas de los fusiles de todos los Regimientos, las quales estaban construídas de tal manera, que al tiempo de sacarlas era necesario volverlas para atacar, y executar despues la misma operacion para ponerlas en su lugar. Las nuevas baquetas son cilindricas y enteramente iguales, de suerte que los Soldados se ahorrarán dos tiempos, y podrán disparar dos tiros mas en cada minuto. Tambien se han acortado de quatro pulgadas los cañones de los fusiles, con el fin de igualar el aumento del peso de las nuevas baquetas.

Se asegura que el Rei ha hecho proponer un tratado de comercio al Magistrado de *Hamburgo*, con la idéa de formar en aquella Ciudad un depósito general de todas las mercaderías que vienen del *Oceano* y del *Mar Mediterraneo* á los Estados del Rei. Esta proposicion pudiera llevar la mira de evitar el paso del *Sund*, y de hacer comunicar la *Prusia* y la *Polonia* con la *Alemania* y con el resto de la *Europa* por medio del Canal de *Bromberg*.

E *Londres 17 de Agosto de 1773.* EN el próximo mes de Noviembre se convocará el Parlamento; y luego que haya concluido sus Sesiones le disolverá el Rei, expidiendo sus ordenes para la eleccion general de otro nuevo. A principios del mismo mes se convocará tambien el Parlamento de *Irlanda*; y entonces pedirá el Virrei, Conde de *Harcourt*, un subsidio extraordinario de 3800 libras *Esterlinas* para satisfacer algunos atrasos ocasionados por el desfalco de las rentas ordinarias. Tambien se tratará de imponer nuevas contribuciones en aquel País.

La Esquadra del Almirante *Spry* continúa cruzando en el Canal, donde se la han unido otros muchos Navíos de guerra, que salieron de *Portsmouth* y *Plymouth*, ignorandose aún su destino.

Los Pobres del Condado de *Bedford* se juntaron en gran número en los diferentes mercados; y despues de haber hecho pedazos los sacos de trigo, lo derramaron por el suelo, declarando que no permitirían se llevase á *Londres*. Ya se ha empezado la recoleccion de frutos en muchos parages del Reino, y la cosecha es mucho mas abundante que en los años anteriores.

El 13 de este mes por la tarde se experimentó aquí una violenta tempestad, que duró hasta el dia siguiente á las seis de la mañana. El Cielo aparecía todo como ardiendo, y algunas centellas que cayeron quitaron la vida á tres personas, hirieron á otras muchas, y maltrataron algunos edificios, entre ellos el Obelisco, colocado en el camino nuevo que conduce al puente de *Blak Friars*.

Compiegne 29 de Agosto de 1773. **L**OS Príncipes, y Princesas de la Sangre, los Caballeros y Damas de la Corte, y los Embaxadores y Ministros extranjeros tubieron la honra el 25 de este mes de ofrecer sus respetos al Rei con motivo de celebrarse su dia. Poco despues pasó S. M., acompañado de la Familia Real, á la Iglesia de *Santiago*, donde oyó la Misa solemne que celebró el Obispo de *Soisons*; y por la tarde concurrieron S. M. y Altezas á las Vísperas y Salve que se cantaron en la referida Iglesia. El Rei cenó en público con la Real Familia, y entretanto hubo diferentes conciertos de voces é instrumentos.

París 30 de Agosto de 1773. **E**L dia 30 del pasado fue trastornada una Barca por un golpe de viento en el Rio de *Rauce*, en *Bretaña*, á dos leguas de *S. Maló*, y de siete personas que iban en ella perecieron dos, libertandose con mucho trabajo las cinco restantes. Esta desgracia fue precedida de otra aun mas funesta. De tiempo inmemorial acostumbran los Pastores de *Bretaña* y de
otras

otras Provincias bañar sus ganados en el mar, lagunas ó rios la víspera de *S. Juan*, suponiendo que esta diligencia los preserva de la sarna y de otras enfermedades. Un muchacho y quatro muchachas, de las quales la de mas edad no pasaba de 16 años, guiaron aquel dia sus rebaños al Rio de *Arguenon* á corta distancia de *S. Maló*. Despues de haberlos lavado mui bien, apostaron sobre quién se entraría mas adentro en el Rio, y adelantandose incautamente sin advertir su rapidéz ocasionada por el re-fluxo del mar, fueron víctimas de su temeridad. Dichas muchachas iban en fila, y viendo la primera de ellas que la llevaba el agua, asió de la mano á la segunda, esta á la tercera, y la tercera á la quarta, de suerte que todas fueron arrebatadas al mar en un instante. El muchacho, despues de haber luchado largo tiempo contra la corriente, consiguió llegar á la orilla. Una hora despues se encontraron las quatro muchachas, y segun una antigua costumbre (que debiera haber desterrado la experiencia, contra la qual han exclamado tantas veces los facultativos) se las puso cabeza abaxo para hacerlas arrojar el agua que no habían tragado, despues de cuya diligencia se las conduxo á casa de sus parientes, y estos las hicieron enterrar el dia siguiente. Si se las hubiesen aplicado los remedios establecidos por la Ciudad de *París*, tal vez se las habría restituído á la vida. No podemos recomendar bastantemente á los habitantes de los Lugares inmediatos al mar y á los rios, que soliciten las instrucciones y los medios necesarios para la administracion de los remedios tan felizmente experimentados.

El 15 de este mes, á las quatro y media de la tarde, cayó una centella en la torre de la Iglesia Catedral de *S. Estéban de Auxerre*, y trastornando una pequeña cornisa penetró en la nave por una vidriera, derribando muchas piedras de la superficie. La Iglesia estaba llena de gente por la festividad del dia, y entraba en ella la procesion quando sucedió esta desgracia. El ruído del trueno y la caída de las piedras causaron el mayor espanto; pero solo hubo algunas personas levemente heridas.

El 18 del mismo mes llovió todo el dia en *Moncontour*, con viento *Sudeste*: el barometro estaba á 27 pulgadas y 4 líneas; el calor era mediano, y el ayre sumamente grueso. Por la tarde se oyeron algunos truenos, y desde el anocheecer se aumentó la lluvia; pero habiendose cambiado el ayre al *Nordeste*, se levantó una furiosa tempestad, con incesantes truenos y relámpagos, y crecieron los arroyos de tal manera, que desbarataron la calzada de un molino, situado mas arriba de la Ciudad. Un cúmulo inmenso de agua precipitada entre dos montañas, por una estrecha garganta cubierta de grandes piedras, y arrebatadas con espantoso ruído, se llevó por delante quantas cercas, murallas, calzadas y puen-

tes encontró á su paso , arruinando y cubriendo de arena y barro los campos , huertas y jardines. Despues de haber corrido este torrente un espacio de mas de 800 toesas , descargó toda su violencia contra un arrabal situado mas abaxo de la Ciudad , rompiendo las puertas , inundando las casas , arruinando enteramente muchas de ellas , y los habitantes se libertaron con precipitacion , avisados por los demás Ciudadanos que acudieron á su socorro. Esta tempestad ha causado grandes estragos en muchos Lugares del contorno , donde aun no se habia segado el trigo : lo que es tanto mas sensible á los Labradores , quanto jamás se habia tenido esperanza de mejor cosecha. Fue tan considerable la avenida de agua en *Saint Brieuc* , que en algunos parages creció el Rio 25 pies , llevandose gran parte de los molinos y calzadas que habia á sus orillas. Tambien fue arrebatado el puente de *Legué* , los de *Goué* y *S. Bartholomé* , en el camino Real de *Brest* , y el de *Bornieres* , en otro camino inmediato , de manera que se halla interrumpida toda comunicacion , viendose cubiertas las aguas de cadáveres , muebles , ganados y mieses arrancadas. Dicha tempestad no ha producido menores estragos en *Chatelaudren* , pequeña Ciudad , distante quatro leguas mas arriba de *Saint Brieuc* , casi enteramente sumergida. Los puentes fueron tambien arrebatados por la violencia de las aguas , y arruinadas mas de 40 casas , sin otras bastante maltratadas. Ya se han encontrado 53 personas ahogadas. Igualmente han padecido otras muchas Ciudades de la *Bretaña* inferior , como son *Guingamp* , *Pontrieux* , *Pontivi* , &c.

Roma 25 de Agosto de 1773.

SE ha efectuado ya casi enteramente lo mandado por Su Santidad acerca de la extincion de la Compañía , de manera que en las Casas y Colegios de esta Capital solo han quedado los Individuos imposibilitados y enfermos. El Abate *Ricci* , que fue su General , y los que fueron Asistentes de *Italia* , *Alemania* y *Polonia* permanecen todavia , el primero en el Colegio *Inglés* , y los ultimos en el Colegio *Romano*.

Madrid 14 de Setiembre de 1773.

EL Domingo 22 del pasado se consagró en la Real Insigne Iglesia Colegial del Real Sitio de *S. Ildefonso* el Excmo. é Ilmo. Sr. D. *José Doria Pamphily* , Nuncio extraordinario de Su Santidad , y Arzobispo de *Salucia* , nombrado Nuncio en la Corte de *Francia*. Fue su Consagrante el Eminentísimo Sr. Cardenal de la *Cerda y San Carlos* , Patriarca de las *Indias*: Asistentes los Ilmos. Sres. Arzobispos de *Edessa* y de *Thevas* ; y Padrino el Rei nuestro Señor , y en su Real nombre el Excmo. Sr. Duque de *Losada*.

El Rei se ha servido nombrar para una Plaza de Oidor de *Valladolid* á D. *Miguel de Mendinueta y Muzquiz* : Para otra de Oidor de *Granada* , á

D. Luis de Melgarejo y Roxas: Para una de Alcalde de la segunda Sala del Crimen y de Hijos-Dalgo de ella, á *D. Manuel Antonio Martinez*: Para el Corregimiento de Córdoba, á *D. Francisco Carvajal y Mendoza*: Para el de Antequera, á *D. Francisco Milla y de la Peña*: Para el de la Ciudad de Gibraltar, á *D. Ramon Gabríel Moreno*: Para el de la Ciudad de *Sto. Domingo de la Calzada*, á *D. Juan Antonio Veinza*: Para el de la Villa de Estepona, á *D. Pedro Nicolás del Valle*: Para la Alcaldía mayor de Truxillo, á *D. Nicolás Campaner y Sastre*: Para la de la Villa de Cáceres, á *D. Bartolomé Ramos Dávila*: Para la de la Villa de Camprodón, en Cataluña, á *D. Juan Nepomuceno de Pedrosa*: Para la de la Ciudad de Jaca, en Aragon, á *D. Jacobo Maria de Espinosa*; y para la Vara de Alcalde mayor del Gobierno de la Villa de Almagro, Territorio de la Orden de Calatrava, á *D. Francisco Lino Gil*.

Mapa nuevo: La Provincia de Madrid, comprehende el Partido de Madrid, y el de Almonacid de Zorita: por *D. Tomás Lopez*, Geografo de los Dominios de S. M. Se hallará con todas sus Obras en la calle de las Carretas, entrando por la Plazuela del Angel.

Libro nuevo: *Devocionario perfecto ó Coleccion de las Oraciones de que usa la Santa Madre Iglesia Católica en el Santo Sacrificio de la Misa*, para todos los dias y fiestas mas principales del año, y para antes y despues de la Confesion, y sagrada Comunión: por el Ilmo. Sr. *Jacobo Benigno Bossuet*, Obispo de Meaux, Obra de infinita utilidad para la salvacion de las almas: traducida en Español, é impresa de modo que se pueda llevar á la Iglesia. Se hallará en casa de Corradi, calle de las Carretas; y las demás Obras traducidas del mismo Autor. Su precio 3 reales y medio en papel, y 6 en pasta.

El Decreto de nuestro Santísimo Padre Clemente XIV, en confirmacion del que expidió Clemente XIII, de feliz memoria, en aprobacion de las Obras escritas por el Venerable Siervo de Dios *D. Juan de Palafox y Mendoza*, publicado en la Sagrada Congregacion de Ritos en 17 de Setiembre de 1771. se hallará en la Imprenta y Librería de *Josef Doblado*, calle de los Preciados, y frente de las Gradass de S. Felipe.

La Labranza Española, ó la Agricultura de Alonso de Herrera: tratado quinto. Continuacion del cultivo de los Arboles. Se hallará con los antecedentes en la Librería de *Josef Matias Escribano*, calle de Atocha, frente de la Aduana vieja.

Coleccion general de Máquinas. Num. 24: *Máquina para moler las cortezas de carrasca, roble &c. de que se sirven en las Tenerías para el curtido de las pieles, la qual sirve al mismo tiempo para elevar el agua*. Se hallará con las antecedentes en la Librería de *Miguel Escribano*, calle de las Carretas.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.